

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 012-2022-D-FIME

Bellavista, 14 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal Nº 066-2020-D-FIME del 30.09.2020 se establece el apoyo del personal administrativo, para los Órganos de Línea, Apoyo Administrativo, Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según Art. 12 numeral 12.2 del Estatuto de la UNAC, indica que la Universidad se rige por los principios del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según el Art. 189.2º, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, según la misma norma Estatutaria, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, con Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 369-2020-R, del 30.07.2020, se aprueba, los Lineamientos para la Implementación del trabajo remoto durante la emergencia sanitaria por el Covid 19 en la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al documento del visto, se establece que el personal administrativo de la Facultad preste apoyo secretarial a los diferentes Órganos de Línea, Apoyo Administrativo, Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, situación que es necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º. **REESTRUCTURAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, el apoyo secretarial del personal administrativo a los Órganos de Línea, Apoyo Administrativo, Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, quedando como sigue:

Nº	PERSONAL ADMINISTRATIVO	ÁREA DE APOYO
1.	Rosa Amelia Vidaurre De Dios	Oficina de Decanato Secretaría Académica (emisión de Resoluciones y acuerdos) Comisión de Grados y Títulos
2.	Fiorella Eliana Calixto Cruz	Oficina de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Comisión de Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación
3.	Carmen Mercedes Núñez Tordoya	Oficina de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Oficina de Calidad Académica y Acreditación
4.	Rosa Esperanza Ramos Moron	Unidad de Posgrado Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía
5.	Lorena Cecilia Raffo Vásquez	Departamento Académico de Ingeniería en Energía Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante Comisión de Ratificación y Promoción Docente
6.	Patricia Angélica Torres Vargas	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Oficina de Desarrollo Docente
7.	Teresa Gabriela Villafuerte Suarez	Instituto de Transportes Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Laboratorios y Talleres
8.	Gaby Diaz Roque	Centro de Extensión y Responsabilidad Social Secretaría Académica (redacción de actas) Unidad de Investigación
9.	Carlos Alberto Guillen Romani	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
10.	Jahir Miguel Najarro Rojas	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
11.	Jesús Gilbert La Torre Nuñez	Biblioteca Especializada
12.	Maruja Rosa Martínez Rojas	Biblioteca Especializada
13.	Karl Giover León Méndez	Servicios Generales
14.	Evaristo Tamayo Acuña	Servicios Generales
15.	Javier Alberto Pumatinco Huamani	Unidad de Posgrado y Servicios Generales

- 2º. **PRECISAR**, que las labores a desarrollar por el personal administrativo de apoyo, se encuentran estipuladas en el Manual de Organización y Funciones de la FIME, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad Nº 089-2018-CF-FIME.
- 3º. **DISPONER**, que la entrega de cargo se realizará en un lapso de 03 días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, con copia al despacho Decanal.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Amelia
Archivo